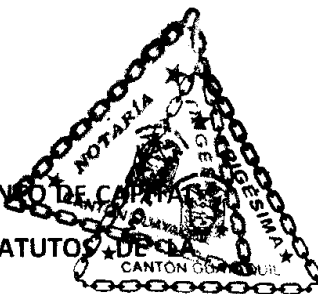


ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA ECO-KAKAO S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----



En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, el día de hoy, **VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, **NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece el señor **IVAN FERNANDO ONTANEDA BERRU**, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General de la Compañía ECO-KAKAO S. A., cuya personería legitima con el nombramiento conferido a su favor que acompaña a la presente y debidamente autorizado por la Junta General de Accionista celebrada el día veinte de agosto del año dos mil doce. El compareciente me manifiesta que es ecuatoriano, mayor de edad, en consecuencia capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el registro de escrituras públicas a su cargo una en la cual conste el Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía Eco-Kakao S. A., que contiene las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, el señor Ivan Fernando Ontaneda Berru, en su calidad de Gerente General de la Compañía Eco-Kakao S. A., cuya personería legitima con el nombramiento conferido a su favor que acompaña a la presente y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el veinte de agosto del año dos mil doce.- **SEGUNDA:**

A.A.



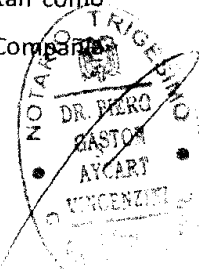
ANTECEDENTES.- El señor Ivan Fernando Ontaneda Berru, por los derechos que representa de la Compañía Eco-Kakao S. A., manifiesta lo siguiente: a) Que por escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, **Doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, el once de agosto del año dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el primero de septiembre del año dos mil diez, se constituyó la compañía Eco-Kakao S. A., con un capital social de 800 dólares de los Estados Unidos de América, b) Que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día veinte de agosto del año dos mil doce, resolvió por unanimidad: Aumentar el capital suscrito de la sociedad de diez mil dólares de los Estados Unidos de América a cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, pagándose el mismo en manera numerada, mediante la extensión de cuarenta mil acciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y por consiguiente reformar el estatuto social de la misma, y por ultimo autorizar al representante legal de la compañía para que otorgue la presente escritura pública y cumpla con el trámite de ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía.-

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor Ivan Fernando Ontaneda Berru, por los derechos que representa de la Compañía Eco-Kakao S. A., en su calidad de Gerente General, declara: **Uno)** Que el capital suscrito de la Compañía se aumente en la suma de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América, de manera que el nuevo capital social suscrito de la Compañía Eco-Kakao S. A., asciende a la suma de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, divididos en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **Dos)** Que el aumento de capital de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América recién indicado, se encuentra dividido en cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que han sido suscritas y

pagadas en forma establecida en el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el veinte de agosto del año dos mil doce, cuya copia forma parte integrante de esta escritura. **Tres)** Que el suscriptor de las acciones correspondientes al aumento de capital indicado es de nacionalidad ecuatoriana. **Cuatro)** Que los artículos quinto y sexto del estatuto social han sido reformados, quedando de la manera siguiente: Artículo Quinto.- El capital social de la Compañía es de CINCUENTA

MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas; y, Artículo Sexto.- Las acciones estarán numeradas desde el cero cero uno a la cincuenta mil y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. **Cinco)** Autorizar al representante legal de la Compañía que se proceda a otorgar la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de los estatutos de la Compañía Eco-Kakao S. A., y cumpla con el trámite de ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General de Accionistas.- **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.**- El señor Ivan Fernando Ontaneda Berru, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la Compañía Eco-Kakao S. A., declara bajo juramento que: a) Las acciones correspondientes al aumento de capital suscrito de su representada han sido pagadas en numerario por el accionista de la Compañía el señor Ivan Fernando Ontaneda Berru, de nacionalidad ecuatoriana. Todo lo anterior consta en el acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el día veinte de agosto del año dos mil doce; b) No existe contrato de obra pública alguna entre mi representada y el Estado Ecuatoriano, ni ninguna otra Institución de Derecho Público, así como tampoco obligación patronal pendiente con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se adjuntan como documentos habilitantes, el nombramiento de Gerente General de la Compañía

A.A.



Eco-Kakao S. A., así como una copia certificada del acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el día veinte de agosto del año dos mil doce.- **SEXTA: FACULTADES.-** Queda facultado el Dr. Percy Gustavo Loaiza Loaiza, abogado, para realizar todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación del presente trámite de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la Compañía. Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas necesarias para la validez de la presente escritura.- Firmado) Doctor Percy Gustavo Loaiza Loaiza, Registro de Matricula mil quinientos treinta y cuatro, Colegio de Abogados de Loja.-**HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.-** Leída esta escritura de principio a fin, por el Notario, en alta voz, al otorgante, este la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

p. ECO-KAKAO S.A.

RUC: 0992688791001

Firma) IVAN FERNANDO ONTANEDA BERRU

Gerente General

C.C.No. 1102586888

C.V.No. 179-0273

SEÑOR NOTARIO: Sirvase autorizar en el registro de escrituras públicas a su cargo una en la cual conste el Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía Eco-Kakao S. A., que contiene las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, el señor Ivan Fernando Ontaneda Berru, en su calidad de Gerente General de la Compañía Eco-Kakao S. A., cuya personería legitima con el nombramiento conferido a su favor que acompaña a la presente y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el veinte de agosto del año dos mil doce.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** El señor Ivan Fernando Ontaneda Berru, por los derechos que representa de la Compañía Eco-Kakao S. A., manifiesta lo siguiente: a) Que por escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, **Doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, el once de agosto del año dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el primero de septiembre del año dos mil diez, se constituyo la compañía Eco-Kakao S. A., con un capital social de 800 dólares de los Estados Unidos de América, b) Que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día veinte de agosto del año dos mil doce, resolvió por unanimidad: Aumentar el capital suscrito de la sociedad de diez mil dólares de los Estados Unidos de América a cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, pagándose el mismo en manera numerada, mediante la extensión de cuarenta mil acciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y por consiguiente reformar el estatuto social de la misma, y por ultimo autorizar al representante legal de la compañía para que otorgue la presente escritura pública y cumpla con el trámite de ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía.- **TERCERA: DECLARACIONES.** Con los antecedentes expuestos, el señor Ivan Fernando Ontaneda Berru, por los derechos que representa de la Compañía Eco-Kakao S. A., en su calidad de Gerente General, declara: Uno) Que el capital suscrito de la Compañía se aumente en la suma de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América, de manera que el nuevo capital social suscrito de la Compañía Eco-Kakao S. A., asciende a la suma de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, divididos en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Dos) Que el aumento de capital de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América recién indicado, se encuentra dividido en cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en forma establecida en el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el veinte de agosto del año dos mil doce, cuya copia forma parte integrante de esta escritura. Tres) Que el suscriptor de las acciones correspondientes al aumento de capital indicado es de nacionalidad ecuatoriana. Cuatro) Que los artículos quinto y sexto del estatuto social han sido reformados, quedando de la manera siguiente: Artículo Quinto.- El capital social de la Compañía es de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS

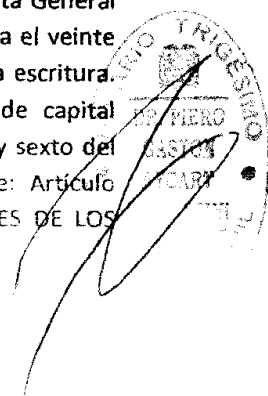
PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
CANTÓN GUAYAQUIL
GUAYAS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas; y, Artículo Sexto.- Las acciones estarán numeradas desde el cero Cero uno a la cincuenta mil y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. Cinco) Autorizar al representante legal de la Compañía que se proceda a otorgar la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de los estatutos de la Compañía Eco-Kakao S. A., y cumpla con el trámite de ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General de Accionistas.- **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.**- El señor Ivan Fernando Ontaneda Berru, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la Compañía Eco-Kakao S. A., declara bajo juramento que las acciones correspondientes al aumento de capital suscrito de su representada han sido pagadas en numerario por el accionista de la Compañía el señor Ivan Fernando Ontaneda Berru, de nacionalidad ecuatoriana. Todo lo anterior consta en el acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el día veinte de agosto del año dos mil doce.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se adjuntan como documentos habilitantes, el nombramiento de Gerente General de la Compañía Eco-Kakao S. A., así como una copia certificada del acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el día veinte de agosto del año dos mil doce.- **SEXTA: FACULTADES.**- Queda facultado el Dr. Percy Gustavo Loaiza Loaiza, abogado, para realizar todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación del presente trámite de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la Compañía. Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas necesarias para la validez de la presente escritura.- Firmado) Doctor Percy Gustavo Loaiza Loaiza, Registro de Matricula mil quinientos treinta y cuatro, Colegio de Abogados de Loja.-**HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.**-


Percy Gustavo Loaiza
ABOGADO
MIL. 1534



SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el registro de escrituras públicas a su cargo una en la cual conste el Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía Eco-Kakao S. A., que contiene las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, el señor Ivan Fernando Ontaneda Berru, en su calidad de Gerente General de la Compañía Eco-Kakao S. A., cuya personería legitima con el nombramiento conferido a su favor que acompaña a la presente y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el veinte de agosto del año dos mil doce.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** El señor Ivan Fernando Ontaneda Berru, por los derechos que representa de la Compañía Eco-Kakao S. A., manifiesta lo siguiente: a) Que por escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, **Doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, el once de agosto del año dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el primero de septiembre del año dos mil diez, se constituyo la compañía Eco-Kakao S. A., con un capital social de 800 dólares de los Estados Unidos de América, b) Que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día veinte de agosto del año dos mil doce, resolvió por unanimidad: Aumentar el capital suscrito de la sociedad de diez mil dólares de los Estados Unidos de América a cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, pagándose el mismo en manera numerada, mediante la extensión de cuarenta mil acciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y por consiguiente reformar el estatuto social de la misma, y por ultimo autorizar al representante legal de la compañía para que otorgue la presente escritura pública y cumpla con el trámite de ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía.- **TERCERA: DECLARACIONES.** Con los antecedentes expuestos, el señor Ivan Fernando Ontaneda Berru, por los derechos que representa de la Compañía Eco-Kakao S. A., en su calidad de Gerente General, declara: Uno) Que el capital suscrito de la Compañía se aumente en la suma de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América, de manera que el nuevo capital social suscrito de la Compañía Eco-Kakao S. A., asciende a la suma de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, divididos en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Dos) Que el aumento de capital de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América recién indicado, se encuentra dividido en cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en forma establecida en el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el veinte de agosto del año dos mil doce, cuya copia forma parte integrante de esta escritura. Tres) Que el suscriptor de las acciones correspondientes al aumento de capital indicado es de nacionalidad ecuatoriana. Cuatro) Que los artículos quinto y sexto del estatuto social han sido reformados, quedando de la manera siguiente: Artículo Quinto.- El capital social de la Compañía es de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS



ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas; y, Artículo Sexto.- Las acciones estarán numeradas desde el cero cero uno a la cincuenta mil y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. Cinco) Autorizar al representante legal de la Compañía que se proceda a otorgar la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de los estatutos de la Compañía Eco-Kakao S. A., y cumpla con el trámite de ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General de Accionistas.- **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.**- El señor Ivan Fernando Ontaneda Berru, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la Compañía Eco-Kakao S. A., declara bajo juramento que las acciones correspondientes al aumento de capital suscrito de su representada han sido pagadas en numerario por el accionista de la CoOmpañia el señor Ivan Fernando Ontaneda Berru, de nacionalidad ecuatoriana. Todo lo anterior consta en el acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el día veinte de agosto del año dos mil doce.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se adjuntan como documentos habilitantes, el nombramiento de Gerente General de la Compañía Eco-Kakao S. A., así como una copia certificada del acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el día veinte de agosto del año dos mil doce.- **SEXTA: FACULTADES.**- Queda facultado el Dr. Percy Gustavo Loaiza Loaiza, abogado, para realizar todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación del presente tramite de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la Compañía. Agregue usted, Señor Notario, las demás clausulas necesarias para la validez de la presente escritura.- Firmado) Doctor Percy Gustavo Loaiza Loaiza, Registro de Matricula mil quinientos treinta y cuatro, Colegio de Abogados de Loja.-**HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.**-



Percy Gustavo Loaiza
ABOGADO
Mat. 1534 C.A.U.

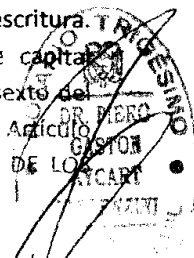


SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el registro de escrituras públicas a su cargo una en la cual conste el Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía Eco-Kakao S. A., que contiene las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, el señor Ivan Fernando Ontaneda Berru, en su calidad de Gerente General de la Compañía Eco-Kakao S. A., cuya personería legitima con el nombramiento conferido a su favor que acompaña a la presente y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el veinte de agosto del año dos mil doce.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- El señor Ivan Fernando Ontaneda Berru, por los derechos que representa de la Compañía Eco-Kakao S. A., manifiesta lo siguiente: a) Que por escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, **Doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, el once de agosto del año dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el primero de septiembre del año dos mil diez, se constituyó la compañía Eco-Kakao S. A., con un capital social de 800 dólares de los Estados Unidos de América, b) Que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día veinte de agosto del año dos mil doce, resolvió por unanimidad: Aumentar el capital suscrito de la sociedad de diez mil dólares de los Estados Unidos de América a cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, pagándose el mismo en manera numerada, mediante la extensión de cuarenta mil acciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y por consiguiente reformar el estatuto social de la misma, y por ultimo autorizar al representante legal de la compañía para que otorgue la presente escritura pública y cumpla con el trámite de ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía.- **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, el señor Ivan Fernando Ontaneda Berru, por los derechos que representa de la Compañía Eco-Kakao S. A., en su calidad de Gerente General, declara: Uno) Que el capital suscrito de la Compañía se aumente en la suma de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América, de manera que el nuevo capital social suscrito de la Compañía Eco-Kakao S. A., asciende a la suma de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, divididos en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Dos) Que el aumento de capital de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América recién indicado, se encuentra dividido en cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en forma establecida en el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el veinte de agosto del año dos mil doce, cuya copia forma parte integrante de esta escritura. Tres) Que el suscriptor de las acciones correspondientes al aumento de capital indicado es de nacionalidad ecuatoriana. Cuatro) Que los artículos quinto y sexto del estatuto social han sido reformados, quedando de la manera siguiente: Artículo Quinto.- El capital social de la Compañía es de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS

219 0108

~ 219 0108 ~ 219 0108 ~ 219 0108

A 219 0108



ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas; y, Artículo Sexto.- Las acciones estarán numeradas desde el cero cero uno a la cincuenta mil y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. Cinco) Autorizar al representante legal de la Compañía que se proceda a otorgar la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de los estatutos de la Compañía Eco-Kakao S. A., y cumpla con el trámite de ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General de Accionistas.- **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.**- El señor Ivan Fernando Ontaneda Berru, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la Compañía Eco-Kakao S. A., declara bajo juramento que las acciones correspondientes al aumento de capital suscrito de su representada han sido pagadas en numerario por el accionista de la Compañía el señor Ivan Fernando Ontaneda Berru, de nacionalidad ecuatoriana. Todo lo anterior consta en el acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el día veinte de agosto del año dos mil doce.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se adjuntan como documentos habilitantes, el nombramiento de Gerente General de la Compañía Eco-Kakao S. A., así como una copia certificada del acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el día veinte de agosto del año dos mil doce.- **SEXTA: FACULTADES.**- Queda facultado el Dr. Percy Gustavo Loaiza Loaiza, abogado, para realizar todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación del presente tramite de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la Compañía. Agregue usted, Señor Notario, las demás clausulas necesarias para la validez de la presente escritura.- Firmado) Doctor Percy Gustavo Loaiza Loaiza, Registro de Matricula mil quinientos treinta y cuatro, Colegio de Abogados de Loja.-**HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.**-



Percy Gustavo Loaiza
ABOGADO
Nº 1531 CAL



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ECO-KAKAO S. A., CELEBRADA EL VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de agosto de dos mil doce, a las nueve horas, en la oficina de la compañía ubicada en el kilómetro setenta y medio vía Daule, se constituye la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **ECO-KAKAO S. A.**, encontrándose presentes los señores Iván Fernando Ontaneda Berru, Ronney Enrique Muñoz Mendoza y la señora María Fernanda Berru Carrión en su calidad de presidenta de la Compañía.

El señor Ivan Fernando Ontaneda Berru, es propietario de nueve mil novecientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar cada una en el capital social de la Compañía Eco-Kakao S. A., y, el señor Ronney Enrique Muñoz Mendoza, quien es propietario de una acción ordinaria y nominativa de Un Dólar en el capital social de la Compañía Eco-Kakao S. A., el mismo que asciende a la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, cancelados en un cien por ciento por los accionistas.

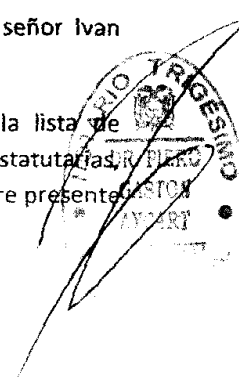
Encontrándose presentes los accionistas mencionados, representado así el cien por ciento de la totalidad del capital social de la Compañía, esto es diez mil dólares de los Estados Unidos de América, divididos en diez mil acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar cada una, quienes asisten y declaran legalmente instalada esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, que se reúne sin el requisito de convocatoria pública por la prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.

En la presente junta se tratara y resolverá los siguientes puntos del día:

- 1.- Conocer y resolver acerca del aumento de capital social de la Compañía de \$ 10.000 Dólares de los Estados Unidos de América a \$ 50.000, pagándose el mismo en manera numeraria, mediante la extensión de 40.000 acciones de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.
- 2.- Conocer y resolver acerca de la reforma del estatuto de la compañía en sus artículos quinto y sexto.

Preside la sesión la señora María Fernanda Berru Carrión, como Presidente de la Compañía y actúa como secretario el Gerente General de la misma, el señor Ivan Fernando Ontaneda Berru.

La presidente de la Compañía solicita que por secretaria se elabore la lista de accionistas presentes y se cumpla con las demás formalidades legales estatutarias, constándose que de acuerdo al Libro de Acciones y Accionistas, se encuentre presente



el cien por ciento de la totalidad del capital social, por lo que se declara legalmente instalada la Junta General.

Una vez que los accionistas han aprobado que se trate el presente orden del día, se toma a consideración el primer punto que es el de resolver sobre el aumento de capital social de la Compañía y la reforma de los estatutos. Toma la palabra la señora María Fernanda Berru Carrión, quien manifiesta que es conveniente que se aumente el capital suscrito de la Compañía en la suma de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar cada una, por convenir al desarrollo de los negocios de la Compañía; y en caso de que se resuelva lo anterior, se reforme el estatuto social en la parte pertinente al capital social.

Los accionistas luego de deliberar, resuelven lo siguiente:

PRIMERO.- Que las cuarenta mil nuevas acciones correspondientes al aumento de capital suscrito de cuarenta mil dólares, han sido pagadas mediante aporte que efectúa en numerario el señor Ivan Fernando Ontaneda Berru, accionista de la Compañía, dentro del margen que los estatutos sociales le corresponden, es decir, en un noventa y nueve por ciento. Se deja constancia que el accionista Ronney Enrique Muñoz Mendoza, renuncia al derecho preferente para suscribir acciones en el presente aumento de capital, en consecuencia el aporte en numerario se realiza en un 100% por el accionista Ivan Fernando Ontaneda Berru.

SEGUNDO.- Acto seguido, el Presidente de la Junta indicada que en virtud de lo acordado, se debe proceder a la consecuente reforma del estatuto social, por lo que los artículos dirán:

Artículo Quinto.- El capital social de la Compañía es de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas; y,

Artículo Sexto.- Las acciones estarán numeradas desde el cero cero uno a la cincuenta mil y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía.

TERCERO.- Autorizar al representante legal de la Compañía que se proceda a otorgar la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de los estatutos de la Compañía Eco-Kakao S. A., e intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización.

No teniendo otro asunto que tratar, se dio un receso a la reunión a fin de proceder a la redacción y elaboración de la presente acta, hecho esto, se reinstala con la presencia de los mismos concurrentes por lo que se dispuso su lectura por secretaria, leída que

fue, se la aprobó en todas y cada una de sus partes sin modificación alguna, por lo que siendo las diez horas, se levanto la sesión, firmando los comparecientes en señal de su conformidad. F) María Fernanda Berru Carrión, Presidente de la Compañía, F) Ivan Fernando Ontaneda Berru, Secretario de la Junta.- Gerente General y Accionista, F) Ronney Enrique Muñoz Mendoza, Accionista.

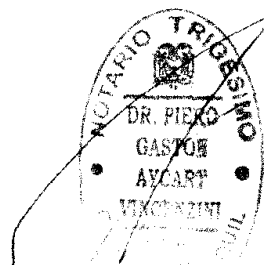
Certifico que esta acta que antecede es fiel copia de la original que reposa en los archivos de la Compañía a la cual me remitiré en caso de ser necesario.

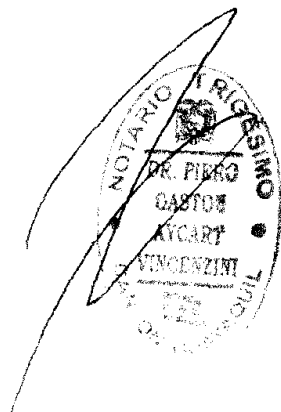
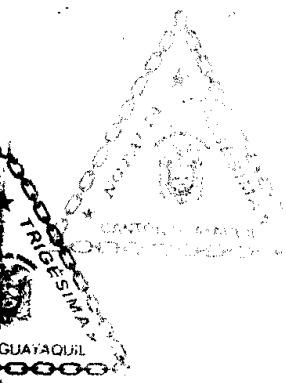
Guayaquil, 17 de Septiembre de 2012

ECO KAKAO S.A.

Ivan E. Ontaneda Berru
Gerente General y Accionista

Secretario de la Junta



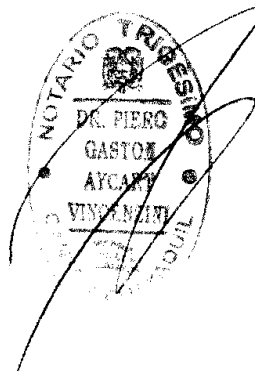


DECLARACION JURAMENTADA

Yo, Ivan Fernando Ontaneda Berru, ecuatoriano, mayor de edad, ejecutivo, por los derechos que represento de la Compañía ECO-KAKAO S. A., en mi calidad de Gerente General, declaro bajo juramento que no existe contrato de obra pública alguna entre mi representada y el Estado Ecuatoriano, ni ninguna otra Institución de Derecho Público, así como tampoco obligación patronal pendiente con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. La firma y rubrica que estampo al pie de la presente, es la misma que uso en todos mis actos públicos como privados.

ECO KAKAO S.A.

GERENTE GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MECOM SECCIONAL DE REGISTRO CIVIL
SANTAYANAS Y CARRION

CIUDADANIA *110258688-2

ONTANEDA BERRU IVAN FERNANDO
LOJA/CALVIA/CARIAMANGA
26 NOVEMBRE 1967
0021000000912 M.
LOJA SANTAS
CARIAMANGA 1967

NOTARIA TRIGESIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

ECUADORIANA 110258688-2

CASADO MARIA FERNANDA BERRU CARRION
SEABUARIA ESTUDIANTE
FERNANDO FERNANDO ONTANEDA I
DOLORES VICTORIA BERRU
GUAYAQUIL 06/11/2004
06/10/2016
REN 0934770

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

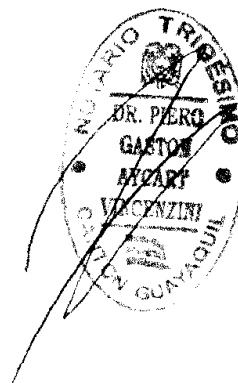
179-0273
NÚMERO

110258688
CÉDULA

ONTANEDA BERRU IVAN FERNANDO

GUAYAS GUAYAQUIL
PROVINCIA CANTÓN
TARQUI TARIQUI
PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTA (O) DE LA JUNTA



ECO-KAKAO S.A.



Guayaquil, 03 de septiembre del 2010.

Señor:
Iván Fernando Ontaneda Berrú
Ciudad.-

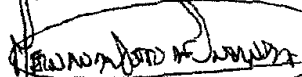
De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **ECO-KAKAO S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL**, por el período de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de manera individual.

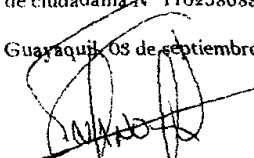
Los estatutos sociales de la compañía **ECO-KAKAO S.A.**, constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el 11 de agosto del 2010, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 01 SEP 2010

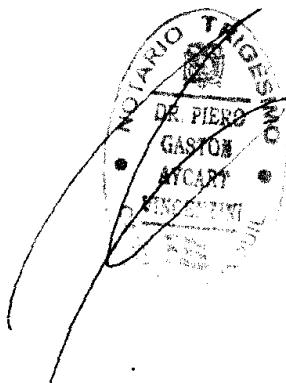
Muy atentamente.


María Fernanda Berrú Carrion
PRESIDENTA

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ECO-KAKAO S.A.**, para el cual he sido elegido, dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana, con cédula de ciudadanía N° 110258688-8.

Guayaquil, 03 de septiembre del 2010.


Iván Fernando Ontaneda Berrú
GERENTE GENERAL



NÚMERO DE REPERTORIO: 44.385
FECHA DE REPERTORIO: 07/Sep/2010
HORA DE REPERTORIO: 13:00

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha siete de Septiembre del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ECO-
KAKAO S.A., a favor de IVAN FERNANDO ONTANEDA BERRU, a
foja 95.287, Registro Mercantil número 17.155.

ORDEN: 44385



S

REVISADO POR:

6

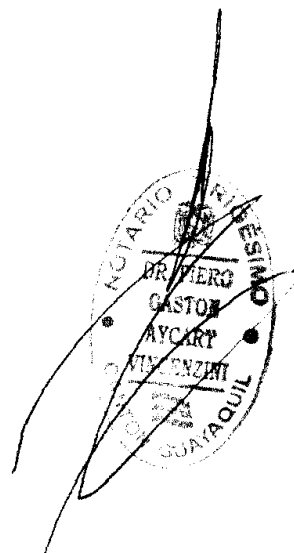
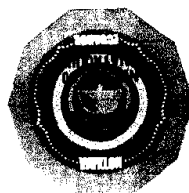


**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Se otorgó ante mí, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO
TITULAR TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, y en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO Y
OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ECO-KAKAO S.A., la misma que sello, firmo y rubrico,
en la ciudad de Guayaquil, veintiuno de Septiembre del dos mil doce.

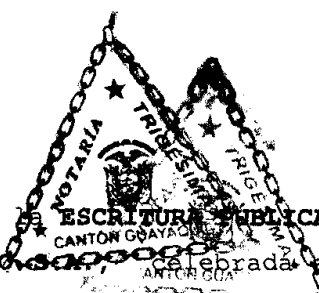
Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

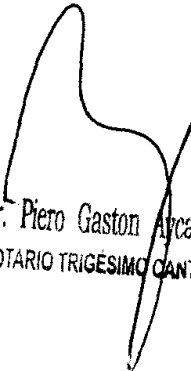


RAZÓN: Que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ECO-KAKAO S.A.**, celebrada ante mí, **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI**

NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, con fecha VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, he tomado nota de la aprobación, mediante Resolución **SC-IJ-DJC-G-13-0001509** suscrita el **ONCE DE MARZO DEL DOS MIL TRECE** por **EL ABOGADO, VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, INTENDENTE DE **COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **LA APROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ANTERIORMENTE MENCIONADA**, GUAYAQUIL, VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL TRECE del dos mil trece.- doy fe.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL


RAZÓN: Que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ECO-KAKAO S.A.** celebrada ante mí, **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, con fecha **ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ**, he tomado nota de la aprobación, mediante Resolución **SC-IJ-DJC-G-13-0001509**, suscrita el **ONCE DE MARZO DEL DOS MIL TRECE** por **EL ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, quedando anotado al margen **LA APROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANTERIORMENTE MENCIONADA**, GUAYAQUIL, CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE del dos mil trece.- doy fe.-


Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:14.769
FECHA DE REPERTORIO:01/abr/2013
HORA DE REPERTORIO:12:56



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Abril del dos mil trece, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0001509, ordenada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, el 11 de marzo del 2013, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía ECO-KAKAO S.A., de fojas 41.193 a 41.215, Registro Mercantil número 6.631. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 14769



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 08 de abril de 2013

REVISADO POR:

Dr. Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de 615 fojas, es igual al documento original

Guayaquil, 18 ABR 2013

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 0539603